

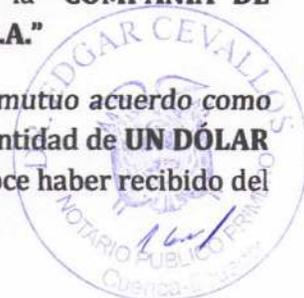
CONTRATO DE CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES IVAN GUAMAN S.A.

Comparecen a la celebración del presente acto por una parte y como vendedor el señor **WILMER IVÁN GUAMÁN CULLQUIPUMA**, ecuatoriano, mayor de edad, casado pero comparece sólo por tratarse de bienes que contrajo en su estado civil de soltero, con número de cédula de ciudadanía 010416817-4 y por otra parte como comparador el Sr. **JORGE RAFAEL JACHERO PERALTA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 010286379-2; quienes tienen a bien celebrar el siguiente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El día veinte y dos de febrero del año dos mil trece, ante el Doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del Cantón Cuenca fue legalmente constituida la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES IVAN GUAMAN S.A.**, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento sesenta de fecha once de marzo del dos mil trece del libro de Registro Mercantil; con un capital de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de UN DÓLAR**, conformada con los siguientes socios: María Angelita Cullquipuma Chin, en calidad de propietaria de cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, José Luis Guamán Cullquipuma, en calidad de dueño de doscientas acciones ordinarias y nominativas cada una tiene un valor de un dólar, Holger Orlando Tacuri Ríos dueño doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Wilmer Iván Guamán Cullquipuma propietario de trescientas noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, Silvia Vanessa Arias Criollo propietaria de una acción ordinaria y nominativa valorada en un dólar, Rosa Blanca Morocho Morocho dueña de una acción de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, Segundo José Andilema Roque propietario de una acción ordinaria y nominativa valorada en un dólar, y, Víctor Aníbal Cabrera Cabrera propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el señor **WILMER IVÁN GUAMÁN CULLQUIPUMA**, cede a favor del señor **JORGE RAFAEL JACHERO PERALTA UNA ACCIÓN** ordinaria y nominativa valorada en un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital de la **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES IVAN GUAMAN S.A."**

CUARTA: PRECIO.- El cedente y el cesionario han fijado de mutuo acuerdo como precio justo por la cesión y transferencia de la acción, en la cantidad de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América, valor que el cedente reconoce haber recibido del



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Cesionario en dinero en efectivo y a su entera satisfacción sin que tengan ningún reclamo posterior por este concepto.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- El señor **JORGE RAFAEL JACHERO PERALTA**, expresa su aceptación a la Cesión y Transferencia de la Acción que por el presente instrumento se formaliza a su favor, por convenir a sus intereses.

Para constancia de lo actuado firman las partes en unidad de acto, a los once días del mes de septiembre de 2015.

Atentamente,


Sr. Wilmer Iván Guamán Cullquipuma


Sr. Jorge Rafael Jachero Peralta

C.I. 010416817-4

C.I. 010286379-2